

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUL 2019

**VISTO** la Nota N° 098/2019 – Letra: L.O.H.R., presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Provincial la edición del primer libro infantil bilingüe de nuestra Provincia, denominado “Pecking Jr.”, de la autora Profesora y Traductora Viviana R. COSTILLA.

Que dicha solicitud está basada en la importancia de difundir en la comunidad educativa la promoción ambiental, es decir, concientizar a la ciudadanía toda en ésta temática de defender la vida y conservar la naturaleza para que nuestras futuras generaciones cuiden el patrimonio natural.

Que asimismo, el libro inculca los valores de Tolerancia, Responsabilidad, Gratitud y Amistad, los cuales son necesarios para el desarrollo sano de los niños.

Que, dicho libro fueguino es de gran significatividad social, ya que su principal protagonista es el Pájaro Carpintero Gigante, especie biológica elegida en el año 2012 como ave provincial por todas las instituciones educativas del Nivel Inicial, Primario, Secundario y Terciario.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la edición del Primer Libro Bilingüe Infantil denominado “Pecking Jr.” de la autora Profesora y Traductora Viviana R. COSTILLA.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial la edición del Primer Libro Bilingüe Infantil denominado “Pecking Jr.” de la autora Profesora y Traductora Viviana R. COSTILLA, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1243 / 19**

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

*Juan Carlos ARCANDO*  
Presidente del Poder Legislativo